

AVISO
El JUZGADO PRIMERO CIVIL del CIRCUITO en ORALIDAD de
BELLO, Ant.
HACE SABER

(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P) EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

HACE SABER QUE

PROCESO: SUCESSION

CAUSANTE: GONZALO RESTREPO

RADICACIÓN:

0508831030011984-02007A-

050883103001198401800

Mediante proveído No. 1899 del 25 de agosto de 2022, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por el señor GUSTAVO ADOLFO ARROYAVE ARIAS, el cual solicita la expedición de los oficios de levantamiento de medida de inscripción de demanda para el predio con matrícula inmobiliaria No. 01N-5108274 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín. Ahora, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de 38 años sobre el referido inmueble y, no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido juicio. Conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen. Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO:

EMPIEZA A CORRER: 20 DE OCTUBRE DE 2022

TERMINA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

TÉRMINO: veinte (20) días

Correo electrónico del Juzgado:
j01CCTOBELLO@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expide en Bello, Antioquia, a los 08 días del mes de septiembre de 2022.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

